



## **AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

*(Aviso combinado para HIPAA y Programas del Título 42 del Código de Regulaciones Federales, Parte 2)*

**Fecha Efectiva:** Feb./16/26

---

### **EL PRESENTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE USTED PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN.**

Por favor revíselo detalladamente.

---

### **QUIÉNES SOMOS**

Region 5 Systems presta servicios de salud conductual, incluyendo la gestión de casos y servicios de apoyo. Estamos obligados a cumplir las leyes federales de privacidad, incluyendo la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) y, cuando proceda, el título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 2, que protege los historiales de trastornos por consumo de sustancias (SUD).

---

### **SUS DERECHOS**

Usted tiene derecho a:

- Obtener una copia de su historial médico
- Solicitar correcciones en su historial médico
- Solicitar comunicaciones confidenciales
- Solicitarnos que limitemos el uso o la divulgación de su información
- Obtener una lista de determinadas divulgaciones
- Presentar un reclamo sin temor a represalias

---

### **CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN (HIPAA)**

Podemos utilizar y compartir su información de salud sin su permiso por escrito para:

#### **Tratamiento**

- Proporcionar, coordinar o gestionar su atención

#### **Pago**

- Facturar y recibir el pago por los servicios

#### **Operaciones relacionadas a la atención de salud**

- Para tareas administrativas, de mejora de la calidad y de gestión de programas

#### **Otros usos permitidos por la ley**

- Actividades de salud pública y seguridad
- Denuncia de abusos o negligencias
- Actividades de supervisión del servicio de salud
- Según lo exija la ley

# PROTECCIONES ESPECIALES PARA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS TRASTORNOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (42 CFR, Parte 2)

Los expedientes relacionados con el diagnóstico, el tratamiento o la derivación de pacientes con trastornos por consumo de sustancias (SUD) están protegidos por la legislación federal (42 CFR, Parte 2).

## Norma de privacidad más estricta:

NO compartiremos su información sobre trastornos por consumo de sustancias a menos que:

- Usted dé su consentimiento por escrito, O
- La divulgación esté específicamente permitida por la ley Parte 2

## Entre los ejemplos de divulgaciones permitidas en virtud de la ley Parte 2 se incluyen:

- Emergencias médicas
- Determinadas actividades de investigación o auditoría
- Órdenes judiciales (se aplican requisitos especiales)

## Importante:

Un consentimiento general para el tratamiento o la facturación conforme a HIPAA NO permite la divulgación de los registros

---

## AVISO SOBRE LA RE-DIVULGACIÓN

La información divulgada procedente de los historiales de trastornos por consumo de sustancias está protegida por la legislación federal y, por lo general, no puede volver a divulgarse sin su consentimiento por escrito, salvo que lo permita la ley.

---

## SU AUTORIZACIÓN

Para los usos y divulgaciones no descritos en este aviso, le pediremos su permiso por escrito. Puede revocar dicho permiso en cualquier momento por escrito.

---

## NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Estamos obligados a:

- Mantener la privacidad y la seguridad de su información
- Facilitarle este Aviso de Prácticas de Privacidad
- Cumplir con los términos de este Aviso de Prácticas de Privacidad
- Notificarle en caso de que se produzca una violación de la seguridad

---

## MODIFICACIONES A ESTE AVISO

Podemos modificar este Aviso de Prácticas de Privacidad y aplicar los cambios a toda la información que conservamos. El Aviso de Prácticas de Privacidad actualizado estará disponible previa solicitud.

---

## PREGUNTAS

Si tuviese alguna **pregunta** sobre sus derechos de privacidad, póngase en contacto con:

Kristin Nelson, Agente de Privacidad bajo HIPAA

Region 5 Systems 402-441-4343 o [knelson@region5systems.net](mailto:knelson@region5systems.net)

## QUEJAS

Si cree que se han **violado** sus derechos de privacidad, póngase en contacto con:

Kim Michael, Agente de Cumplimiento Corporativo

Region 5 Systems 402-441-4343 o [kmichael@region5systems.net](mailto:kmichael@region5systems.net)

También puede presentar un reclamo ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos visitando su página web en: <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/complaint-process/index.html>